MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 09-2018

Acta de la sesión ordinaria número nueve, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 26 de febrero de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria Nº 09-2018
Lunes 26 de febrero 2018, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación de las actas N° 07 y 08-2018
3. Informe de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

4. Presentación del informe de la Señora ministra Sonia Marta Mora Escalante, en el marco de los acuerdos 03-01-2018, 07-07-2018 y 08-07-2018, referentes al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral.

5. Presentación del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los colegios técnicos profesionales de Costa Rica, por parte de la señora Rocío Quirós, directora de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, y el señor Gilberto Marín en atención al acuerdo 07-62-2017, propuesto por los señores Fernando López, Kenneth Salas y Ricardo Ramírez.

6. Entrega para conocimiento del informe de liquidación presupuestaria, período 2017 y modificación presupuestaria, período 2018.

7. Informe de correspondencia

8. Asuntos varios

   - Sesiones mes de marzo 2018.

     Lunes 5, martes 6, jueves 8, viernes 9, lunes 12, lunes 19

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 26 de febrero de 2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-09-2018

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 26 de febrero de 2018.***

ARTICULO 2

Aprobación de las Actas N° 07 y 08-2018.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las Actas N° 07 y 08-2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la aprobación de las Actas N° 07 y 08-2018.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 09-2018

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 07-2018 celebrada el día martes 13 de febrero de 2018, y el acta de la sesión N° 08-2018 celebrada el día jueves 15 de febrero de 2018, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No presentan dictámenes

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación del informe de la Señora ministra Sonia Marta Mora Escalante, en el marco de los acuerdos 03-01-2018, 07-07-2018 y 08-07-2018, referentes al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Me voy a permitir presentar el informe según acordamos en la sesión anterior, les solicité que pudiéramos agendar la presentación del informe en el marco de los acuerdos 03-01-2018, 07-07-2018 así como 08-07-2018, en relación con el programa de estudio de afectividad y sexualidad integral, una serie de propuestas, oficios que ha estado recibiendo el Consejo. Agradecerle al Consejo el espacio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Me voy a referir al análisis que he podido realizar de todos los documentos remitidos y hacer una alusión respetuosa a la moción que presentó Don Fernando López, porque si me parece importante aclarar dentro del marco del análisis, que hemos realizado como entendemos la competencia y el proceso que siguió el Consejo y como inscribimos dentro de este proceso una serie de recomendaciones que me voy a permitir respetuosamente realizar.

Se les entregó el texto del documento que me voy a permitir leer.

Informe y recomendaciones de la Ministra de Educación Pública sobre manifestaciones en contra y a favor de los Programas de educación para la afectividad y Sexualidad Integral:

Tal y como se me solicitó en acuerdos N° 03-01-2018 del 16 de enero del 2018 y N° 08-07-2018 del 13 de febrero 2018, **presenté verbalmente al Consejo Superior de Educación el pasado jueves 15 de febrero, el informe referente a las manifestaciones de oposición y de apoyo, que se hicieron a los programas de educación para la afectividad y sexualidad integral, para tercer ciclo y la educación diversificada, aprobados por este mismo Consejo mediante acuerdo N° 6, tomado en la sesión N°28 -2017, celebrada el 22 de mayo del 2017.**

Por razones de tiempo y agenda, no me fue posible exponer ese día los alcances del informe, por lo que solicité agendar el tema para hoy, con la finalidad de poder referirme ampliamente al informe y fundamentar sus recomendaciones; agradezco el espacio que se me concede para exponer los resultados del análisis solicitado.

En principio el CSE conoció únicamente la oposición de algunos concejos municipales, pero posteriormente, ingresaron también múltiples criterios favorables de instancias académicas públicas y privadas, de diversas organizaciones, así como cientos de manifestaciones de apoyo a lo actuado por el CSE de parte de personas interesadas y de especialistas en la materia. Los días 12 y 15 de febrero se recibió además la oposición – en su orden -, de un grupo de padres de familia del distrito de Agua Zarcas y del Don Fernando López Contreras miembro del Consejo, mediante una moción presentada al plenario del CSE.

Me referiré de manera sistemática a los argumentos tanto de oposición como de apoyo que se han presentado en diversos documentos; no obstante, dado que el señor Fernando López Contreras, presentó una objeción de carácter jurídico mediante la moción presentada el 15 de febrero, es necesario que me refiera previamente a ella, lo anterior sin perjuicio de lo que se evidencie en el análisis

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

jurídico que sobre la misma nos presente en su oportunidad, la asesoría jurídica de este Consejo.

I. Análisis de la oposición jurídica:

En resumen, la moción de Don Fernando en su aspecto jurídico, señala errores en la aprobación de los programas por cuanto según su argumento, el Consejo Superior de Educación aprobó los programas de educación para la afectividad y sexualidad integral, sin sustento – o contra las orientaciones - de la Política de Educación Integral y Expresión de la Sexualidad Humana del 2001, lo cual, en estricto derecho, significaría que existe una violación a los principios de legalidad y de jerarquía de las normas.

No existe violación al principio de legalidad ni al principio de jerarquía normativa como erróneamente se argumenta, porque el Consejo Superior de Educación al emitir el acuerdo de aprobación de los programas de educación para la afectividad y sexualidad integral (acuerdo N° 6, tomado en la sesión N°28 -2017, celebrada el 22 de mayo del 2017), actuó de conformidad con la competencia que le asigna el artículo 81 constitucional, al indicar que "***La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo***". Este Consejo al que hace referencia la norma constitucional es el Consejo Superior de Educación, cuya integración, procedimientos de actuación y definición detallada de competencias, está determinada por ley N° 1362, del 8 de octubre de 1951, de *Creación del Consejo Superior de Educación* y sus reformas, en relación también con lo dispuesto por la Ley Fundamental de Educación N° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y sus reformas.

En principio tenemos entonces que el Consejo Superior de Educación, es un órgano de relevancia constitucional, justamente por la competencia que el legislador originario le atribuyó a saber: ***la dirección general de la enseñanza oficial***. Como tal, un primer atributo de su naturaleza lo es la **exclusividad**, siendo que por principio constitucional se habilita el ejercicio de dicha tarea -la dirección general de la enseñanza oficial -, únicamente al CSE; por tanto, la naturaleza de este órgano también es **excluyente**, en el sentido de que ningún otro Órgano o representación del Estado puede asumirla. Otro rasgo que caracteriza al CSE, derivado de la normativa que cité en el párrafo tras anterior, es la **Independencia** en el actuar de sus integrantes y por ende, la independencia en las actuaciones del órgano.

Para aclarar los alcances de la competencia y rasgos propios del CSE, es importante citar al recordado constituyente Don Fernando BAUDRIT SOLERA, que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

al proponer la incorporación del Consejo a la Constitución Política, señalaba: "***De ahí que la moción que hemos presentado a la Mesa, en un afán de imprimir a nuestra educación una orientación adecuada, (...) considera la necesidad de establecer un Consejo Técnico de Educación, al margen completamente de los vaivenes de la política, integrado por personas capacitadas en estas materias...***" (Actas de la Constituyente. p, 1306)

Lo anterior dicho, en cuanto a las normas que le otorgan al CSE, la competencia exclusiva y excluyente que utilizó para emitir el acuerdo acuerdo N° 6, tomado en la sesión N°28 -2017, celebrada el 22 de mayo del 2017; pero también, en lo relativo a la materia propia de los Programas de educación para la afectividad y sexualidad integral para III Ciclo de la Educación General Básica y Diversificada, el CSE tomó el acuerdo dicho, con fundamento en el marco jurídico nacional e internacional que regula la materia, a saber: **(1)** Artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). **(2)** Artículo 23 de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. **(3)** Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño. **(4)** También sirven de fundamento al acto de aprobación cuestionado, los artículos 44, 55, 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia que son parte del derecho interno de nuestro país. Es contra esta normativa, contra la cual se contrasta el principio de legalidad y el principio de jerarquía normativa.

Ahora bien, se argumenta que el parámetro de comparación para determinar si existía norma jurídica habilitante para el actuar del CSE (principio de legalidad) y para determinar si se respetó el principio de jerarquía normativa, es la **Política de Educación Integral y Expresión de la Sexualidad Humana del 2001.** Tal afirmación me obliga a precisar la naturaleza de las políticas públicas, según la definición que nos da MIDEPLAN – 2016: "***las políticas públicas (PP) son un curso de acción propositivo establecido para responder a un problema o un conjunto de problemas de interés público que atañen a personas o colectivos de la sociedad***".

Esta definición nos aclara que en principio las políticas públicas son un medio orientador para la consecución de fines superiores que el Estado ha asumido, **pero nunca una norma en sentido estricto**. Por tal razón, no son un parámetro de legalidad, ni tienen el efecto de producir la nulidad de los actos administrativos que no se conformen con su dictado.

Además, es erróneo suponer que los nuevos programas se fundamentan – o deban fundamentarse -, en la Política de Educación Integral y Expresión de la Sexualidad Humana del 2001, pues las políticas públicas que orientan los actuales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

programas son: **(1)** **Transformación Curricular. Fundamentación pedagógica en el marco de la visión educativa de Educar para una nueva ciudadanía** aprobada por el Consejo Superior de Educación en el 2016; y, **(2)** **Política Nacional de Sexualidad 2010-2021**; siendo que por el principio de progresividad de los derechos humanos, las políticas del 2001 están superadas por estas nuevas disposiciones vigentes y conforme al enfoque, ejes y sub-ejes que dan fundamento y sustento a los programas de educación para la afectividad y sexualidad integral para el tercer ciclo de la educación general básica y educación diversificada, así como sus criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje entre otros, resultan en todo contestes con esta nueva política educativa y de salud que son las orientaciones técnicas generales, - curso de acción propositivo -, para la actuación del Estado en la materia.

Adicionalmente, la Sala Constitucional sometió el programa de educación para la afectividad y sexualidad integral a revisión por la vía de amparo, determinando en el voto 2012-10.456, que los mismos eran conformes al derecho de la Constitución e incluso, indicando que: "***Como se desprende de las normas transcritas, tanto a nivel internacional como a partir del desarrollo normativo interno que de ellas se hace, existe una obligación para el Estado costarricense de implementar políticas de educación sexual para las personas menores de edad. Este Tribunal acredita que el programa de estudio de "Educación para la afectividad y la sexualidad integral" elaborado por el Ministerio de Educación responde precisamente a dicha obligación convencional y legal***". Lo dicho en este voto para los programas del 2012, *mutatis mutandis*, resulta válido y aplicable para la actualización realizada en el 2017 a los programas de la misma asignatura en el III Ciclo y la Educación Diversificada, pero con mucha más razón, ahora, cuando esta Administración presentó al CSE una propuesta para la actualización de la política curricular, la cual fue sometida a análisis y luego de su discusión, aprobada por este órgano.

Espero que el análisis jurídico de la moción presentada por Don Fernando López Contreras, termine de aclarar cualquier duda al respecto, pero para concluir este apartado inicial de mi informe, como presidenta del CSE, llamo respetuosamente la atención de todas las personas que lo integramos, acerca del grave peligro para la institucionalidad del Consejo Superior de Educación y para la calidad de la educación costarricense, que otras instancias de derecho público o privado, como las municipalidades, la Asamblea Legislativa u otras instituciones, pretendan asumir la competencia técnica, independiente, exclusiva y excluyente otorgada por la Constitución Política al CSE, regresándonos a una situación previa a la Constituyente del 49, contra la cual mocionó sabiamente el constituyente Don Fernando Baudrit Solera, con el afán de mantener la educación nacional "***al margen completamente de los valvenes de la política***". Quienes ocupamos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

hoy esta responsabilidad, debemos velar primordialmente por que se respeten las competencias constitucionales y la majestad de este Consejo. Lo anterior no significa, evidentemente, que este Consejo no deba escuchar y analizar con todo interés aquellos planteamientos que, respetando sus competencias constitucionales, le sean sometidos a su consideración. Así lo ha hecho este órgano tradicionalmente, y en estos últimos años.

De seguido paso a analizar de manera sistemática, los otros argumentos de oposición y apoyo a los programas que se han presentado en diversos documentos, según el mandato de los acuerdos N° 03-01-2018 del 16 de enero del 2018 y N° 08-07-2018 del 13 de febrero 2018, y a exponer las recomendaciones que considero deben ser valoradas por el CSE, sin presiones externas, de manera independiente y con criterio científico y técnico pedagógico.

II. Metodología:

A. Documentos analizados

Se analizaron los criterios recibidos en las últimas semanas en relación con los Programas de estudio sobre afectividad y sexualidad integral. En total se analizaron 34 criterios, de las siguientes instancias y organizaciones:

Nombre de la Instancia y quien firma

1. Concejo Municipal de Esparza
2. Concejo Municipal de San Carlos
3. Concejo Municipal de Orotina
4. Concejo Municipal de Buenos Aires
5. Concejo Municipal de Upala
6. Concejo Municipal de Poás
7. Concejo Municipal de El Guarco
8. Concejo Municipal de Talamanca
9. Consejo Municipal de Tibás
10. Municipalidad de Quepos
11. Municipalidad de León Cortés
12. Municipalidad de Coto Brus
13. Consejo Municipal de Cóbano
14. Concejo Municipal de Desamparados
15. Concejo Municipal de San Mateo
16. Concejo Municipal de Zarcero
17. Concejo Municipal de Nandayure

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

18. Concejo Municipal de Corredores
19. Concejo Municipal de Garabito
20. Concejo Municipal de Limón
21. Concejo Municipal Coronado
22. Concejo Municipal de Siquirres
23. Concejo Municipal de Belén
24. Concejo Municipal de Osa
25. Concejo Municipal de Parrita
26. Padres y madres de Escazú
27. Municipalidad de Cartago
28. Municipalidad de Curridabat
29. Padres y madres de Aguas Zarcas, San Carlos
30. Padres y madres de Escazú
31. Colegio de Psicólogos de Costa Rica
32. Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica
33. Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica
34. Grupo de Apoyo para Familiares y Amistades de la Diversidad Sexual de Costa Rica, GAFADIS

B. Criterios de clasificación

Se establecieron seis criterios de clasificación de las observaciones y sugerencias recibidas:

1. **Normativos:** refieren al marco jurídico nacional o internacional, para justificar la procedencia o no de los programas
2. **Conceptuales:** referido al contenido y consistencia de los principios, términos y significados.
3. **Ideológico:** referido a las creencias, intereses y doctrinas que sustentan determinadas visiones del mundo y de la vida.
4. **Pedagógico-metodológico:** referido a la naturaleza, organización y alcance técnico de los programas.
5. **Formales:** referido a aspectos de estilo, ortografía y sintaxis.
6. **Otros:** reconocimientos, ofrecimiento de apoyo para la implementación y llamados a la ciudadanía.

C. Procedimiento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se realizó una lectura en detalle de cada criterio recibido para confeccionar un banco de datos para clasificarlos según los criterios mencionados.
El universo de observaciones y sugerencias consistió en 105 unidades, de las cuales 24 se consideran procedentes; 10 por presentar propuestas de mejora y 14 por confirmar de manera directa la pertinencia y calidad de los programas. De estas, 81 unidades, después de ser analizadas, no condujeron de manera directa a una observación o a una recomendación específica.

Aquí quiero aclarar que no por ello menos estimables y de consideración estas 81 observaciones, lo que sucede es que no proponían de manera directa alguna propuesta de mejora para el programa, no hacían una recomendación específica, ni tampoco daban un criterio específico sobre algún componente del programa sino que se referían a observaciones de carácter general, consideraciones, muy respetables, pero que no tienen ese impacto directo sobre los programas en mención.

Continúo con la lectura.

En razón de lo anterior, las observaciones y sugerencias que se consideran pertinentes para el presente análisis, consisten en 24 unidades que representan el 22,85% del universo total. Tal como demuestra la Tabla 1, las observaciones han sido organizadas dentro de una matriz que contempla los siguientes aspectos:

1. Instancias,
2. Observaciones y recomendaciones analizadas de cada criterio,
3. Tipo de recomendación u observación,
4. Refieren de manera directa a los Programas y,
5. Justificación para la procedencia o no.

Respecto al tipo de recomendación u observación, se estima que de las 105 unidades, se clasifican según se indica en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Tipo de recomendación:

Tipo de recomendaciones	Cantidad
Normativos:	25
Conceptuales:	46
Ideológico:	9
Pedagógico-metodológico	15
Formales	0
Otros:	10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Total	**105**

Tabla N° 2: Clasificación de las observaciones y sugerencias según tipo de comentario y decisión

Tipo de comentario	Aprobación		Subtotal
	Sí	**No**	
Conceptual	14	32	46
Normativo	2	23	25
Pedagógico-metodológico	8	7	15
Ideológico	0	9	9
Formal	0	0	0
Otro	0	10	10
Total	**24**	**81**	105

Señora ministra Sonia Marta Mora. Vemos de seguido en el informe que esta sistematización se clasifica en un primer apartado las observaciones que se consideran oportunas para la mejora de los programas. Creo por la extensión del documento, si ustedes me lo permiten, voy a referirme a la naturaleza, porque por supuesto por respeto al Consejo, no pretendo leerlo todo, porque además este Consejo ya tomó el acuerdo de que tanto la moción de don Fernando López como el informe de la ministra se remitan a la comisión especial, quién será la que decida la metodología para tratar esta materia y este insumos que nosotros respetuosamente estamos aportando, pero al integrarlo en el acta ustedes van a poder observar como por ejemplo hay una primera observación de varios concejos municipales porque en realidad como ustedes recordaran de algunos concejos municipales hay una primera propuesta y los demás concejos municipales en general apoyan esta primera, por eso se ponen en plural, entonces por ejemplo, hay una observación acerca de un componente del programa de naturaleza conceptual y en el análisis que hacemos nos damos cuenta que en realidad ese componente es una definición incluida en el glosario, entonces en el análisis se señala cual es la función del glosario, de seguido ,una observación del Colegio de Psicólogos que trata la misma materia, entonces concluimos "a pesar de esas aclaraciones es necesario reconocer que algunas definiciones del glosario se han prestado para diversas malas interpretaciones por lo que se sugiere eliminarlo como un componente asociado a los programas y facilitarlo a los docentes como material de apoyo durante los procesos de capacitación. Por ejemplo, hay otra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

recomendación, donde recomendamos sustituir una situación de aprendizaje, en otra recomendamos modificar un componente de la situación de aprendizaje y así y yo estoy segura que la comisión analizando en detalle este material podrá valorar las posibilidades de mejora que nos ha caracterizado siempre una gran apertura a la escucha y a recomendaciones de mejora, estas recomendaciones se hacen entendiendo y respetando la majestad de este Consejo y su naturaleza de órgano especializado en materia de la conducción de la educación nacional.

Así hay un segundo apartado que son las observaciones que justifican de manera directa la pertinencia de los programas, también como lo hemos manifestado, hay criterios positivos alrededor de los programas. Nosotros en lugar de no documentarlos o transcribirlos integralmente, hicimos el mismo análisis riguroso, de esos criterios favorables hay alusiones generales sobre el programa, no se traducen en observaciones, en cambio hay otras que reafirman por ejemplo la importancia de que el programa este adecuado al nivel de desarrollo psico-emocional y psicosocial de los estudiantes, entonces lo tomamos como una buena recomendación y lo reafirmamos. Entonces habrá ocasión para que con toda calma la comisión que nombró el Consejo analice este insumo y proceda tanto en el análisis de la moción de don Fernando López a la que yo respetuosamente quise dar algunos elementos de partida como en el insumo que da la Ministra.

III. Sistematización de las observaciones realizadas a los programas de estudio sobre afectividad y sexualidad integral:

A. Observaciones que se consideran oportunas para la mejora de los programas

Instancias	Observaciones	Tipo de recomendación u observación	Justificación para la procedencia
1. Consejos Municipales	Reprueba los Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública... no se amparan a la realidad y evidencia científica, y están en clara contraposición con el Considerando tercero, al afirmar que "El "sexo	Conceptual	La observación se refiere a una definición de naturaleza técnica, incluida en el glosario. Acá conviene realizar un señalamiento en relación con el glosario: 1. Es un cuerpo de definiciones que se elabora a partir de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

	asignado al nacer" o "sexo natal" se refiere al sexo que se le asigna a una persona basándose en la apariencia de sus genitales externos" (Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. Pág. 68).		fuentes reconocidas, expertas y con amplio sustento científico, que se proporciona al docente para fortalecer su formación profesional y ampliar su conocimiento científico respecto a la temática. Todo lo cual lo capacita de mejor forma para poder desarrollar con criterio y efectividad el proceso educativo. 2. Esta herramienta por lo tanto, no es material de trabajo con los estudiantes. 3. El glosario resulta fundamental para unificar definiciones y mejorar la comprensión de los profesionales, a cargo de los programas 4. Esta herramienta evita que se recurra a fuentes poco confiables. 5. En los procesos de capacitación se trabaja con los docentes el uso correcto del glosario y la necesaria mediación pedagógico de aquellos casos que lo requieran. Respecto al fondo de la observación se debe aclarar que: 1. Desde los programas se parte de que el sexo es un hecho biológico constatable y objetivo, pero a partir de esa diferenciación se asignan roles y categorías a hombres y

Auditoría

			mujeres, que históricamente han justificado la violencia y la discriminación, particularmente contra las mujeres. Esa asignación de roles y categorías, a través del proceso de socialización, es lo que se denomina género. 2. En los programas se analizan los procesos y cambios biológicos que ocurren en la adolescencia, tanto en hombres como en mujeres. Tal como lo ha señalado el Colegio de Psicólogos "Los nuevos Programas de Educación de la Afectividad y Sexualidad que el MEP impulsa, han sido construidos sobre la base de la mejor evidencia científica disponible y en consulta con especialistas en el tema, Universidades, Colegios Profesionales y gremios de educación" A pesar de estas aclaraciones, es necesario reconocer que algunas definiciones del glosario se han prestado para diversas malas interpretaciones, por lo que se sugiere eliminarlo como un componente asociado a los Programas y facilitarlo a los docentes durante los procesos de capacitación.
2. Consejos Municipales	Desarrollan y promueven el autoerotismo o la auto estimulación indicando: "hacen referencia a toda práctica que produzca placer sexual, sin que esté	Conceptual	La observación se refiere a una definición de naturaleza técnica, incluida en el glosario. Acá conviene realizar un señalamiento en relación con el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	involucrada de manera directa otra persona. Las prácticas auto eróticas pueden utilizar cualquiera de los cinco sentidos (...) La masturbación es una práctica auto erótica también, aunque no es sinónimo de autoerotismo pues en la masturbación se busca el placer sexual, concretamente el orgasmo, a través de la estimulación genital. Por lo tanto, la masturbación es solamente una parte del autoerotismo, la cual más bien corresponde a auto estimulación genital." (Pág. 59 del Programa de Estudios de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública)		glosario: 1. Es un cuerpo de definiciones que se elabora a partir de fuentes reconocidas, expertas y con amplio sustento científico, que se proporciona al docente para fortalecer su formación profesional y ampliar su conocimiento científico respecto a la temática. Todo lo cual lo capacita de mejor forma para poder desarrollar con criterio y efectividad el proceso educativo. 2. Esta herramienta por lo tanto, no es material de trabajo con los estudiantes. 3. El glosario resulta fundamental para unificar definiciones y mejorar la comprensión de los profesionales, a cargo de los programas 4. Esta herramienta evita que se recurra a fuentes poco confiables. 5. En los procesos de capacitación se trabaja con los docentes el uso correcto del glosario y la necesaria mediación pedagógico de aquellos casos que lo requieran. Respecto al fondo de la observación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

			se debe aclarar que: 1. Una definición teórica para uso del personal docente, no debe confundirse con la promoción de ninguna práctica. 2. En un programa de educación sexual, la persona facilitadora debe tener claro el concepto de autoerotismo y masturbación y la diferencia entre ambos conceptos. Tal como lo ha señalado el Colegio de Psicólogos "Los nuevos Programas de Educación de la Afectividad y Sexualidad que el MEP impulsa, han sido construidos sobre la base de la mejor evidencia científica disponible y en consulta con especialistas en el tema, Universidades, Colegios Profesionales y gremios de educación". A pesar de estas aclaraciones, es necesario reconocer que algunas definiciones del glosario se han prestado para diversas malas interpretaciones, por lo que se sugiere eliminarlo como un componente asociado a los Programas y facilitarlo a los docentes durante los procesos de capacitación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

B. Observaciones que justifican de manera directa la pertinencia de los programas

Instancias	Observaciones y recomendaciones analizadas de cada criterio	Tipo de recomendación u observación	Justificación para la procedencia
1. Colegio de Psicólogos	Existe una amplia evidencia internacional que respalda al hecho de que la educación para la afectividad y sexualidad integral posee impacto positivo en la salud sexual de las personas, contribuyendo a la reducción de infecciones de transmisión sexual (ITS), la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y embarazos no planeados (kirby y colaboradores, 2002 y 2009; kirby, 2011)	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas, destacando estudios que fueron citados y analizados en la construcción de los programas
2. Colegio de Psicólogos	…se ha demostrado que la educación sexual no apresure el inicio de la actividad sexual, pero sí tiene impacto positivo en los comportamientos sexuales seguros, puede retrasar el inicio de las relaciones sexuales genitales y coitales e incluso para aumentar y mejorar la comunicación con padres; madres y otras personas adultas de confianza (UNESCO, 2010; kirby, 2002; kirby y laris,	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas, destacando estudios que fueron citados y analizados en la construcción de los programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	2009; UNESCO, 2015)		
3. Colegio de Psicólogos	Los Nuevos Programas de Afectividad y Sexualidad parten de lo que aprobó el CSE en el 2012 y, a partir de una amplia evaluación de su implementación realizada en el 2015, han sido fortalecidos y ampliadas en múltiples aspectos vinculados al enfoque de derechos, a las orientaciones metodológicas para las personas docentes y complementariedad para la profundización de temáticas aprovechando el experticia de los distintos perfiles profesionales existentes en el cuerpo docente del MEP.	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los programas, destacando que fueron construidos a partir la evaluación realizada en el año 2105 y considerando el aporte de diversos profesionales.
4. Colegio de Psicólogos	Los nuevos Programas de Educación de la Afectividad y Sexualidad que el MEP impulsa, han sido construidos sobre la base de la mejor evidencia científica disponible y en consulta con especialistas en el tema, Universidades, Colegios Profesionales y gremios de educación.	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los programas, destacando la base científica sobre la cual fueron construidos, y el proceso de consulta
5. Consejos Municipales	Dichas guías se han dado en nuestra educación desde hace aproximadamente cuatro años a la fecha, y haciendo una valoración de las anteriores Guías con las actuales, la variación no es mucha, hay que dejar claro	Pedagógico-metodológico	Reconoce el avance realizado desde el año 2012, mediante la aprobación del primer programa específico sobre Educación para la afectividad y sexualidad integral

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	que dichas guías no establecen únicamente aspectos de conceptualización genérica de la sexualidad y género propiamente dichas, que dicho sea de paso son los conceptos que nos llegan a discusión, sino que también tocan aspectos de educación sexual básica para los jóvenes los cuales son rescatables.		
6. Consejo Universitario Universidad de Costa Rica	En la realidad nacional, según datos del INEC para el 2013, hubo 473 nacimientos, en los cuales las madres tenían una edad menor de 15 años, y 12 451 de mujeres entre los 15 y 19 años, situación que evidencia de forma clara una problemática compleja, que afecta, directa y negativamente, los índices de pobreza, el desarrollo humano, la toma de decisiones responsables y la prevención de conductas violentas y discriminatorias, sobre todo para las mujeres y las familias. Esta problemática ha sido constante en el transcurso de los años.	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas, destacando datos que fueron analizados en su construcción
7. Consejo Universitario Universidad de Costa Rica	Los programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral se encuentran en consonancia con la legislación nacional e internacional, así como con	Normativo	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas y el enfoque sobre el cual se fundamentan.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	el enfoque de derechos humanos que procura garantizar el desarrollo integral de los individuos, además de potenciar las competencias vinculadas a la vivencia plena y responsable de la afectividad y la sexualidad		
8. Consejo Universitario Universidad de Costa Rica	El enfoque, la metodología y la población objetico de los programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral están claramente definidos y responden a la psicología des desarrollo humano, por lo que se encuentran adecuados a la condición psicoemocional de los estudiantes.	Pedagógico-metodológico	Destaca que los programas están construidos desde un enfoque pedagógico y metodológico que responde al desarrollo psicoemocional de los estudiantes
9. Grupo de Apoyo para Familiares y Amistades de la Diversidad Sexual de Costa Rica, GAFADIS	El alto costo que nuestros seres queridos deben pagar por nacer, crecer y vivir en una sociedad profundamente homofóbica y transfóbica.	Conceptual	La pertinencia de los Programas se constata desde la propia vivencia de los familiares y personas cercanas de población LGBTI.
10. Grupo de Apoyo para Familiares y Amistades de la Diversidad Sexual de Costa Rica, GAFADIS	Es urgente que en nuestro país se implemente dicho programa de Educación para la Sexualidad, que hemos determinado está diseñado en consistencia con la normativo nacional e internacional que establece esta educación como un derecho a nuestra niñez y adolescencia; desde enfoques científicos y de	Pedagógico-metodológico	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas y el enfoque sobre el cual se fundamentan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	derechos humanos; con base en metodología que persigue la apropiación activa y propositiva del estudiantado sobre sus contenidos temáticos y es producto de una amplia investigación sobre los avances y brechas en la implementación de la Unidad Temática del 2012. Dicha actualización es el resultado de procesos de consulta en los que han participado profesionales y especialistas en diversas áreas afines, y personas funcionarias institucionales de distintos niveles y ámbitos tanto del MEP como de otras organizaciones		
11. Colegio de Trabajadores Sociales	Los Programas de Afectividad y la Sexualidad Integrales se vienen aplicando desde hace varios años con resultados positivos tanto en el aprendizaje de la materia que se enseña, como en la promoción de una sociedad más justa y tolerante con las poblaciones sexualmente diversas con ello a una detección temprana en casos de abuso, incluso evitando los mismos. Eso coadyuva con la correcta administración de justicia, pues las pericias son determinantes para combatir la delincuencia	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas y el enfoque sobre el cual se fundamentan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	sexual.		
12. Municipalidad de Cartago	La motivación de la actualización del programa en educación para la afectividad y sexualidad integral en Costa Rica responde a varios vacíos, especialmente en métodos anticonceptivos y temas de diversidad sexual	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas y el enfoque sobre el cual se fundamentan
13. Municipalidad de Cartago	Este programa posee varios enfoques, en los que se resalta por ejemplo el de: a. Derechos Humanos: Parte de que todas las persones somos iguales en derechos y que merecemos vivir una sexualidad segura, informada y placentera, entre otras cosas. b. Diversidades: Parte de que la vivencia de la sexualidad se expresa de diferentes formas según la diversidad de condiciones sociales y culturales, emociones, identidades y deseos. c. Género: Parte del reconocimiento de la diversidad y expresiones de género. Con esto todos tienen un derecho a la igualdad y equidad, principalmente a vivir su sexualidad libre de maltrato y discriminación por condición individual alguna.	Conceptual	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas y el enfoque sobre el cual se fundamentan
14. Municipalidad de Cartago	El Estado debe velar por la promoción de los derechos humanos. Y en el reconocimiento de que el	Normativo	Justificación directa sobre la pertinencia de los Programas y el enfoque sobre el cual se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	ser humano es una persona sexuada, tiene derecho a vivir su sexualidad desde las condiciones sociales y culturales en las que se encuentra, además de sus características individuales.		fundamentan

Conclusión:

Una vez analizadas y sistematizadas las observaciones planteadas, se propone al Consejo Superior de Educación, valorar la adopción de las recomendaciones contenidas en el cuadro denominado: Observaciones que se consideran oportunas para la mejora de los programas – apartado A, del punto III, con el objeto de fortalecer y mejorar los programas de Educación para la afectividad y sexualidad integral para III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, aprobados por acuerdo de este Consejo N° 6, tomado en la sesión N°28 -2017, celebrada el 22 de mayo del 2017.

Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública
Presidenta del Consejo Superior de Educación

Señor Fernando López: Buenas tardes señora ministra buenas tardes compañeros y compañeras, me parece bastante amplio el informe que usted hace, creo que hay diversidad de criterios en cuanto al tema de la política, lo que es una política pública y por qué debe darse una política pública y para que se hace una política pública, de hecho cuando analizamos la política que se aprueba en junio del 2001, ahí se hacen algunos esbozos de porqué se debe hacer una política y cuál es la razón, me parece incluso que cuando este Consejo aprobó la política curricular vigente, claramente se dijo que era el sustento para los planes de estudio, para estrategias que estaba desarrollando la Administración y por ende cuando yo planteo la moción, repito es una posición de acuerdo a lo que yo he podido leer y en cuanto a porqué de la naturaleza de una política especialmente en este caso de lo público, sin embargo como dice usted quedar en manos de la comisión para ser analizado. Si me preocupa Doña Sonia con todo respeto un aspecto que no se aborda en el informe suyo, es el tema de la circular, de la circular 0001 001 2018, y me preocupa de sobremanera porque éste una cosa es

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

el acuerdo del Consejo y otra cosa lo que la administración implementa, o sea el acuerdo del Consejo claramente dice aprobar el programa de estudio de afectividad y sexualidad integral para tercer ciclo y décimo año de la educación diversificada, hasta ahí no tendríamos ninguna objeción salvo lo que se vaya a analizar en el fondo del estudio que va a hacer la comisión, pero sí la circular que usted emite ordenada, instruye que estos programas se trabajen en undécimo para los colegios técnicos, entonces a mi lo que me preocupa es que hay alguna inconsistencia porque el acuerdo del Consejo está diciendo para que niveles debe trabajar pero hay una circular que emite usted donde le ordena a los colegios técnicos trabajar eso en undécimo año. Me parece importante que este Consejo lo valore porque, vamos a ver, hay cosas de fondo y cosas de forma, pero a mí me parece que eso debiera enmendarse en el menor tiempo posible y no esperar hasta que la comisión emitan un criterio porque aquí estamos en una situación que repito es una mezcla entre el fondo y la forma de cómo se está tratando el tema en ese nivel propiamente, entonces yo esperaría dos cosas una que sería la primera que la comisión pues analice a profundidad esta documentación tanto la que usted aporta como la que aporté y darse a la tarea de investigar el tema porque de una política pública y lo otro sería valorar si la circular que emite la señora Ministra ,en el punto uno de la moción el tema del artículo 157 de la ley General de Administración Pública donde la administración en cualquier tiempo podrá rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos porque, porque sencillamente se pueden valorar como un error y si no es un error entonces cambiarlo aquí porque habría que entonces modificar el programa y decir que entonces para los colegios técnicos sería en undécimo año, entonces básicamente sería porque como dice usted esperaríamos que la comisión entre a analizar el fondo de los dos documentos.

Señor Manuel A. Bolaños: Empiezo por la intervención de Don Fernando, me parece muy importante quiero plantear dos puntos muy particulares, una es lo que es propiamente la Constitución y otra cosa es lo que es propiamente las políticas. La Constitución se lee junto con el espíritu del constituyente y la reforma a la Constitución se leen junto con el espíritu del diputado que han modificado esa Constitución del 49, porque ahí hay un cambio diametralmente opuesto si se interpreta en contrarios sendos.

Cuando el señor Baudrit mociona y lo leemos en las actas de la Constituyente que es una lectura enriquecedora y me place enormemente leerlo, plantea lo que este servidor ha mencionado aquí en varias ocasiones esto no es un órgano político y Don Fernando Baudrit en su expresión siempre lo dijo, dotemos al estado, literalmente decía de un órgano técnico que regente la educación del país, este es un órgano técnico y como tal me parece bien logrado ese primer apartado del documento, porque de una vez por todas le da la vocación y en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

espíritu de esa vocación el trabajo a la comisión para conocerlo y lo otro es algo que viene a colación con el trabajo que hicimos hace muy poco tiempo Doña Astrid, Doña Helvetia y este servidor, nosotros tuvimos la suerte con la política de contar con la presencia la doctora Flora Salas de la Universidad de Costa Rica ella tiene un doctorado precisamente en política pública que es un doctorado de los más exigentes que tiene la Universidad de Costa Rica en este momento y ella siempre nos hizo una observación y es muy importante que lo consideremos para la comisión que la política pública emana en el contexto jurídico nacional del Ministerio de Planificación y no es más que una herramienta para la acción, la señora Salas enfatizó mucho en este tema. Porque por legislación es el que regenta la definición de políticas y el marco de acción de las políticas y eso no le es ajeno al Consejo, entonces cuando aprobamos la política de la persona como centro del proceso educativo estaba en función precisamente de lo que se entiende hoy en día como una política, es el marco normativo naturaleza jurídica del país del procedimiento y lo último como ya lo habíamos acordado y tiene razón Don Fernando el escenario del conocimiento es un acuerdo previo y aprobado por este Consejo para que Don Ricardo, Doña Helvetia, Doña Astrid y quine les habla tengamos un trabajo más que profundo al respecto es la comisión ad hoc, este documento, la moción de Don Fernando tienen ya destinos para efectos de acta ya fueron de previo definidos y ahí estaremos analizando y obviamente en ese análisis no es en contrario que llamemos a los oponentes también a un dialogo más profundo en el seno de la comisión.

Señora ministra Sonia Marta Mora, Gracias, si don Fernando en realidad yo no pretendía ser exhaustiva al referirme a la moción, al referirme respetuosamente a su moción de hecho como señala Don Manuel, quedo a la disposición de la comisión para hacerme presente en el momento que ellos lo consideren oportuno y lo agenden para referirme en extenso a la moción, en realidad usted también alude por ejemplo a lo que tiene que ver con capacitación es un tema de la administración sobre el cual tenemos un informe extenso y me gustaría mucho en la comisión tener la oportunidad ante mis colegas de referirme extensamente al trabajo de capacitación que se ha hecho para estos programas y por supuesto toda la disposición de hacer referencia al extremo que usted menciona y es a la aplicación de la disposición del Consejo según la modalidad educativa.

Señor Fernando López: Yo insistiría si la disposición del o sea el acuerdo del Consejo es para que la Administración lo aplique tal cual está tomado el acuerdo, entonces nada más si la disposición de la Administración es aplicar un programa de décimo, undécimo ahí sí me parece que hay un error pero ya la administración dará cuenta de eso.

Auditoría Interna

Nada más en alusión a lo que dice don Manuel yo entiendo esa parte ratifica don Manuel con el tema de la política, lo que pasa es que el artículo 8 de la ley del Consejo dice que el Consejo debe aprobar políticas, hay varios incisos que se refieren a políticas, habla de lineamientos pero también habla de políticas, entonces concuerdo con Manuel en cuanto a políticas, la ley también es muy clara en el artículo 8, indica que este Consejo debe aprobar política, está claramente definido ahí en varios de sus incisos, entonces hay nada más para efectos de aclaración en virtud de la alusión que me hace don Manuel sobre mi participación y estoy igual que la señora Ministra en la mayor de las disposiciones en el momento que la comisión así lo determine, incluso en varios momentos yo le entregue a la señora ministra algunos documentos que dan fe sobre el análisis que hizo la región educativa de Alajuela sobre el tema de la implementación de la unidad de afectividad y sexualidad del año 2012, que la región de Alajuela hizo en tres años consecutivos y entregué a la señora ministra, que puede ser un insumo también para valorar algunos aspectos ahí importantes.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-09-2018

> ***Trasladar a la comisión especial para su correspondiente análisis el informe de la Señora ministra Sonia Marta Mora Escalante, en el marco de los acuerdos 03-01-2018, 07-07-2018 y 08-07-2018, referente al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral.***

ARTÍCULO 5

Presentación del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los colegios técnicos profesionales de Costa Rica, por parte de la señora Rocío Quirós, directora y del señor Gilberto Marín , ambos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, en atención al acuerdo 07-62-2017, propuesto por los señores Fernando López, Kenneth Salas y Ricardo Ramírez.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Muy buenas tardes, un gusto recibir a la señora directora de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras Rocío Quirós a quien le voy a pedir presentar a su colega, nos da mucho gusto darle la palabra para referirse al proyecto de seguridad alimentaria y nutricional de los colegios técnicos profesionales de Costa Rica y de antemano les digo que ese es uno de los temas que nos interesa muchísimo en

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

este Consejo, algunas de las personas que estamos aquí yo creo que a todas aunque muy particularmente a la señora exministra a Doña Astrid que le he visto en proyecto que ella lidera.

Señora Rocío Quirós: buenas noches señores miembros del Consejo Superior de Educación, Doña Sonia me acompaña el señor Gilberto Marín Gamboa, jefe de la sección curricular antes asesor nacional de las especialidades de la modalidad agropecuaria.

Para nosotros es muy importante poder tener la oportunidad de presentarles el día de hoy el proyecto de seguridad alimentaria y nutricional en los colegios técnicos profesionales de Costa Rica.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señor Fernando López: Buenas tardes señora Rocío Quirós y el compañero, hace ya varios meses dos compañeros y este servidor presentamos eso al Consejo en razón de una reunión que habíamos tenido con Gilberto y compañeros de la dirección de Educación Técnica, particularmente a mí me emociona al proyecto porque yo soy egresado de un colegio técnico agropecuario y de veras que ver que no solamente la ilusión con que en algún momento Gilberto nos presentaba esto y otro señor que le acompañó sino que también ver la riqueza enorme que hay en muchos de nuestros colegios, tengo la oportunidad de dirigir una región que tiene dos colegios agropecuarios uno de ellos tiene una finca de más de 240 hectáreas y me gustaría algún día sí fuera posible incluso invitarlos a un recorrido, andar a caballo, ir a ver todos los proyectos que hay y esa riqueza vamos a decirlo bonito, lamentablemente éste no se está aprovechando al máximo en muchos de los colegios, conozco a Roy director del CTP de Sabalito, fue alumno mío en algún momento de la universidad se la clase de director que es y del porque el colegio que tiene y de otros directores a lo largo y ancho del país que con un proyecto como este tendrían la posibilidad de potenciar las fincas y sobre todo de potenciar las oportunidades que deben tener los estudiantes, en algún momento lo hablábamos en esa reunión la educación técnica era como para aprender sin importar el costo de ese aprendizaje de pronto o importa si el chanchito se muere, lo importante es que usted aprendió a inyectar, lamentablemente eso dio al traste con una gran cantidad de oportunidades en el pasado, bueno la situación socioeconómica y las nuevas corrientes nos van enseñando de que sí tenemos un proyecto obviamente debe ser productivo y debe tener una razón de ser sobre toda manera en este caso la razón de ser que sea la misma manutención de ser humano y de porque tenemos que volver nuestros ojos a la agricultura, bien me decía Don Ricardo bueno este consejo eliminó la lección

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

de agricultura en primaria será la historia la que diga si ese fue un error o un acierto, pero los colegios técnicos de nuestro país en la modalidad agropecuaria que muchos al ver la falta de apoyo la falta de algunos lineamientos empezaron a sembrar plantaciones enormes como la palma africana allá en la zona sur en la parte baja porque el terreno que tenían era tan extenso y no habia suficientes recursos como para poder inventar proyectos como los que teníamos nosotros cuando estábamos en el colegio que teníamos piña, que teníamos plátano, que teníamos tiquizque, yuca, era un completo edén, un huerto y con el tiempo eso se fue perdiendo.

Ver este proyecto a mí me ilusiona porque repito tenemos muchos colegios con la capacidad de hacer esto y hacer cosas maravillosas mucho más grandes, así que yo quiero darle las gracias a Gilberto, en este caso también a Rocío, por la presentación y no me queda más que decirle a los compañeros que lo analicemos, dado el caso que lo aprobemos porque creo que esto en realidad vale la pena, uno que está metido a profundidad con el tema de la parte del cooperativismo y lo hemos hablado. Como articular este tema con las mismas cooperativas estudiantiles, con las unidades productivas de educación técnica se puede lograr muchas cosas y no solamente quizás algunos lo vean de ir a pasar ahí porque tengo que pasar al colegio, sino que puedo ser más, pudo producir más.

Señor Kenneth Salas: Bienvenida doña Rocio igual Gilberto, que placer contar con ustedes, buenas noches a todos los compañeros.

En la misma línea de don Fernando en realidad me llena de mucha alegría la presentación y más con esa claridad que lo expone Doña Rocío y si no tenemos aquí para cualquier duda al compañero que toda la vida se ha desempeñado como asesor nacional de lo que son los colegios agropecuarios, es innegable el potencial que existe a lo interno de los colegios técnicos en cualquier de las tres modalidades pero en el caso dela parte agropecuaria tuve la oportunidad de ser miembro cuatro años de la comisión nacional de la ley 7372 razón por la cual anduvimos en muchas giras y uno se queda boquiabierto de las cosas que hacen estos muchachos, de la tecnología pero lamentable es el hecho de que muchas veces se queda ahí en el colegio nada más a falta de estrategias, a falta de apoyo, a falta de crear esas redes de cooperación entre diferentes instancias públicas y privadas, muchos muchachos de los colegios agropecuarios de las diferentes zonas del país con todo ese conocimiento que les asiste tienen que migrar hacia otro lado una vez que se egresan para buscar trabajo y todo aquello que pudo haber sido implementado en sus comunidades se pierde. Con este proyecto se viene a fortalecer no solamente la continuidad del conocimiento de los muchachos que egresan de los colegios técnicos en la modalidad agropecuaria sino que las mismas comunidades porque al existir esa cooperación interinstitucional lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mencionaba ahora por ejemplo Rocio la ley del INDER Doña Astrid yo sé que es fiel creyente de eso y todo y la verdad es esa, pues sería formar a los muchachos de la comunidad para que se queden en la comunidad, que existan fuentes de empleo con asistencia técnica porque en realidad bien lo dicen los señores de la UCADEP, que los muchachos que egresan de los colegios técnicos en cualquiera de las modalidades son técnicos medios sumamente calificados, de igual forma que Don Fernando me llena de muchísima alegría este proyecto y de igual forma pido a los compañeros todo el apoyo para el mismo muchas gracias y los felicito, doña Rocio y Gilberto.

Señora Astrid Fischel: muchas gracias Doña Sonia, recibimos con gran beneplácito este proyecto. Por razones del destino durante los últimos diez años me ha tocado trabajar en distintas partes del país con grupos de productores y productoras tanto agrícola como pecuarias, conozco bastante de cerca sus aspiraciones de desarrollo personal, sus inquietudes por lograr que sus hijos se entusiasmen quieran el agro, quieran desarrollarse a nivel personal y también laboral en el agro y hoy por hoy Costa Rica presenta una particularidad muy especial que es la apertura de los mercados mayoristas tanto en la región Chorotega muy próximamente también iniciará el procesos en la región Brunca y en la región atlántica, este proceso de apertura conlleva oportunidad de desarrollo nunca antes visto para el agro costarricense y es el momento histórico para preparar especialmente a nuestros jóvenes para hacer frente a una demanda amplia de productos que debemos asegurar pueda ser llenada en la mayoría de los casos por productores locales; de manera que el poder empatar los procesos que hoy se están desarrollando con muchísima claridad y visión de futuro por parte de esta administración y por parte del sector agropecuario específicamente es poder realmente empatar procesos que pueden asegurar que el agro retome mucha de su preeminencia con lo que es muy difícil para todos los productores y no sólo en Costa Rica nivel mundial lo que es asegurar un mercado y en este caso vamos a tener mercados seguros para productores locales y lo que está haciendo falta cabalmente es llenar las demandas de oferta entonces yo quiero no solamente avalar en toda su extensión la aprobación de este proyecto sino instar para que se desarrollen los mecanismos de articulación necesarios para aprovechar esta dinámica de los mercados mayoristas y lograr que estos jóvenes puedan empatarse en esta dinámica de producción y de comercialización.

Señora ministra Sonia Marta Mora: como pueden ustedes observar en el Consejo, en diferentes ocasiones se ha hecho alusión al tema de la seguridad nutricional y la seguridad alimentaria también a la producción agrícola pero muy ligada a la generación de empleo, a la generación de oportunidades.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

Respetuosamente, porque la presentación me parece muy buena, muy clara, agregaría un elemento más respetuosamente a ustedes que lo vi enfatizado mucho en Francia en el sector digamos académico que estudia el agro y que propicia proyectos educativos y es que el generar oportunidades en el agro y de producción agrícola sostenibles también es un elemento muy importante para preservar la identidad cultural de un país, a veces no se comprende, porque los productos agrícolas tienen que llegar a ser rentables, tiene que llegar a prácticas amigables con el ambiente todo eso por supuesto que es elemental pero para un país preservarlos y protegerlos es muy importante porque son una parte fundamental de la identidad de una nación y hay países que entienden mucho esto y por eso han protegido a sus productores agrícolas, han generado alternativas para ellos y esto quiere decir protegerlos no quiere decir sacarlos de las exigencias que los productores agrícolas pueden tener y pueden responder a ellos pero sí generar políticas públicas especialmente adecuadas para esas poblaciones, pensar en ellos en sus necesidades particulares como dice Doña Astrid generar articulaciones interinstitucionales, me complace mucho mencionaron el papel del sector privado en este nexo con la producción agrícola pero el elemento identitario y cultural yo me pregunto por ejemplo que haría Francia sin los productores de vino, sin los productores de leche para producir queso, dónde estaría esa identidad sino hubiera generado condiciones para esos productores y así en cada país según la naturaleza de su producción agrícola y agropecuaria, así que el elemento identitario además del arraigo me parece muy importante.

Señor Manuel A. Bolaños. Provechosas todas las intervenciones, todo lo planteado y desde luego que las últimas palabras de doña Sonia se refleja algo muy particular, un rescate de identidad nacional, por medio de un planteamiento académico que eso es fundamental para un país y se vende hacia la administración de la educación en el país, vende en el tanto se ven esfuerzos, se analizan nuevas oportunidades y valga la redundancia y se rescata cosas que se han ido quedado por ahí y hay un volver a la tierra en el sentido académico que es muy importante. Como esto debe recibir un trámite de comisión, si nos lo envían a la Comisión de Planes y Programas, que coordino nos sentíamos más que satisfechos de conocerlo y creo que va a ver un espacio más que expedito para una pronta aprobación.

Señora Rocío Quirós: muchas gracias por las observaciones realmente muy complacidos, aquí también es importante mencionar que ya existe un convenio del Ministerio de Educación Pública con el Ministerio de Agricultura y ganadería, que va a ser parte de la implementación de este proyecto muy importante y participan también lo que es los recursos que nos aporta el INDER y también tenemos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

asistencia técnica del INTA, entonces eso va a venir a propiciar el desarrollo del mismo.

Señor Gilberto Marín: Buenas noches, en realidad para mí es un placer y muy agradecido al escuchar estas opiniones porque tengo alrededor de 30 años de trabajar en la parte agropecuaria primero como profesor, después como coordinador, después como asesor, ahora como jefe y en realidad escuchar este las palabras de apoyos hacia el proyecto nos llena de orgullo y satisfacción y nos ratifica que vamos por buen camino porque en realidad este proyecto lo que persigue es eso, si nosotros volvemos a ver el mundo ahorita hay gente que se está muriendo de hambre alrededor del mundo, en el 2025 está proyectada una hambruna a nivel mundial y si nosotros vemos hasta las estadísticas pues todo indica que Costa Rica por la ubicación geográfica tiene condiciones agroclimáticas ideales para fortalecer el agro y hay algún mandato por ahí que nos señala como que somos los responsables de alimentar el mundo, porque, porque si volvemos a ver a Holanda, si volvemos a ver Alemania ellos no tienen las condiciones de clima que tenemos nosotros a pesar de las cantidades de problemas climáticos que existen porque tenemos sol, tenemos lluvia, tenemos este verano, tenemos invierno pero los veranos nuestros y los inviernos nuestros prácticamente es correcto, entonces yo los instó de verdad agradecerles las palabras de apoyo hacia el proyecto y como jefe de la sección curricular y como asesor de la parte agropecuaria de recargo, solicitarles de verdad el apoyo total al proyecto porque es una oportunidad muy bonita de trabajar con ese relevo generacional nuestros productores ya están envejecidos, ya el último dato estadístico tenemos que los productores nuestros están para arriba de los 50 años y la juventud rural está alejada del sector agropecuario entonces ocupamos ese relevo generacional haciendo una especialidad agropecuaria a moderna, dinámica con todos estos programas, estamos con aplicaciones de internet en la web y este tipo de cosas porque el proyecto que nosotros estamos presentándoles hoy es un proyecto de 85 páginas ahí hay una presentación de 20 páginas que hicimos por razones obvias, pero cuando ustedes ven el proyecto de 85 páginas ahí tocaba alrededor de 60 socios estratégicos porque el proyecto se trabaja con el Ministerio de Trabajo, el INA, con las universidades, inclusive hasta con ICAFE estamos a punto de firmar otro convenio y vemos que es transversal en todas las instituciones que tienen que ver con comida, entonces nuevamente agradecerles y apoyarlo en la forma más rápido porque ya tenemos todo un plan de trabajo para este año arrancar con 15 colegios porque la meta es que los 56 colegios que dan las especialidades de la modalidad agropecuaria participen porque tenemos alrededor de 3,000 a 4,000 hectáreas de terreno en todos estos colegios, imagínese esas hectáreas con jóvenes productores agropecuarios con una nueva identidad, identidad país, identidad Costa Rica volviendo los ojos al sector agrícola.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: Una pregunta a doña Rocío, antes agradecerle el esfuerzo y el apoyo que nos han brindado a nosotros para el tema del cooperativismo, que estamos con la meta de tener cincuenta cooperativas solamente en la región de Alajuela y ya lo estamos alcanzando y de ahí la articulación con las unidades productivas y un montón de cosas que estamos haciendo. La pregunta es muy directa tenemos en educación técnica Gilberto lo acaba de decir, la capacidad logística, el entusiasmo ya lo veo para que una vez que eso se apruebe ponerlo a caminar por qué bien decía por ahí un exministro que las cosas con fiebre funciona obviamente un proyecto tan visionario y tan bonito como este dárselo a un fiebre a alguien que se enamore, que lo tome como su hijo y demás, de veras que puede ser un éxito en un corto plazo, a ver productos y ver resultados.

Señora Rocio Quirós: Yo considero que si porque hay varios compañeros que somos de esa área, yo por ejemplo soy ingeniera agrónoma, entonces ahí también aportaría, tenemos a don Gilberto, ya existe alianza estratégica con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el INTA; con el INA; bastantes socios estratégicos precisamente que nos permitan desarrollar con éxito el proyecto y también por eso queremos empezar con quince de esos 56 colegios técnicos profesionales que trabajan especialidades de la modalidad agropecuaria, para poderle dar el seguimiento que corresponde e ir valorando en cada una de esas etapas el desarrollo del mismo y propiciar con eso el éxito del mismo y también ir incrementando los otros colegios que participan de, en función de todo el desarrollo que se dé del mismo, entonces es que somos pocos a nivel como dirección para trabajar muchas de las áreas, sin embargo yo considero que tenemos buenos profesionales en esa área dentro de la dirección y también buenos aliados estratégicos que nos permitan salir avante.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-09-2018

> ***Dar por recibido y agradecer a los señores Rocío Quirós y Gilberto Marín, la presentación del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los colegios técnicos profesionales de Costa Rica, y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 6

Entrega para conocimiento del informe de liquidación presupuestaria, período 2017 y modificación presupuestaria, período 2018.

Señora Giselle Cruz: Buenas noches, se les hace entrega para revisión y agendarlo para la sesión de mañana para su respectiva aprobación.

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia

1. Recurso de revisión contra el programa de estudio de Afectividad y Sexualidad Integral, suscrito por la señora Nidia Jiménez, Diputada.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-09-2018

> ***Solicitar al señor Carlos Rodríguez, asesor legal del Consejo Superior de Educación, realizar un análisis legal del recurso y se prepare una propuesta de respuesta del recurso de revisión interpuesto por la señora Nidia Jiménez Vásquez, Diputada y elaborar la propuesta de resolución correspondiente para su remisión a la comisión especial que está tratando el tema de los programas de sexualidad y afectividad integral.***

2. Oficio suscrito por el señor Max Saurez, Jefe de Despacho de la señora Ministra quien remite oficios suscrito por los señores Silvia Elena Guzmán, representante Colectiva Chanca Negra y Circulo literario Vertedero Satélite y oficio suscrito por los estudiantes, personal académico y administrativo del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la UNA y por el señor Alberto Salom, Rector de la UNA, quien remite acuerdo del Consejo de Rectoría, donde las instancias brindan apoyo al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-09-2018

> ***Trasladar oficio suscrito por el señor Max Saurez, Jefe de Despacho de la señora Ministra quien remite oficios suscrito por los señores Silvia Elena Guzmán, representante Colectiva Chanca Negra y Circulo***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

literario Vertedero Satélite y oficio suscrito por los estudiantes, personal académico y administrativo del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la UNA y por el señor Alberto Salom, Rector de la UNA, quien remite acuerdo del Consejo de Rectoría, donde las instancias brindan apoyo al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral, a la comisión especial encargada de analizar el programa de afectividad y sexualidad integral, para su correspondiente análisis.

3. Oficio suscrito por el señor Máx Saurez, Jefe de Despacho de la señora Ministra, quien remite oficio suscritos por la señora María de los Ángeles Ulate, Secretaria del Consejo Municipal de Flores

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-09-2018

Trasladar el oficio suscrito por la señora María de los Ángeles Ulate, Secretaria del Consejo Municipal de Flores a la comisión especial encargada de analizar el programa de afectividad y sexualidad integral, para su correspondiente análisis.

4. Invitación a la Expo ingeniería en el CTP de Santa Ana, el 27 de febrero de 4.00 p.m. a 6.00 p.m.

Se toma nota.

ARTÍCULO 8

Asuntos varios

. Propuesta para sesionar el día miércoles 28 de febrero de 2018.

Analizada la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-09-2018

Sesionar el día miércoles 28 de febrero de 2018, a las 5.00 pm.

2- Fechas propuestas para sesiones del mes de marzo 2018

Lunes 5, martes 6, jueves 8, viernes 9, lunes 12, lunes 19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Analizadas las fechas propuestas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-09-2018.

Sesionar en el mes de marzo de 2018 los días: lunes 5, martes 6, jueves 8, viernes 9, lunes 12 y lunes 19.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 09-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de febrero de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 12-2018 del 5 de marzo de 2018.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL